

VISTO

La nota de la Sra. Teonila Corimayo – mediante la cual solicita la concesión de horas extras – para el Sr. Luis Ernesto Alejandro Mendoza, categoría 7, auxiliar administrativo de la Dirección General de Personal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO

Que dicho se fundamenta en los numerosos trámites que debe atender el área y por otro lado aún los concursos abiertos aún no están habilitados para cubrir el cargo vacante del área.

Que cuenta con el informe de la Dirección General Administrativo Económica.

Que el suscripto autoriza la realización de dos horas extras a favor del Sr. Mendoza a partir del mes de agosto de 2021 y por el espacio de tres (3) meses.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

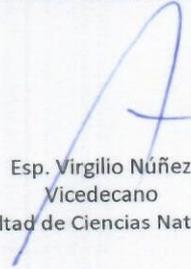
ARTÍCULO 1º.- Autorícese al Sr. **LUIS ERNESTO ALEJANDRO MENDOZA** – DNI N° 30.080.561 - Categoría 7 – auxiliar administrativo - de la Dirección General de Personal - a realizar hasta 20 horas mensuales a partir del mes de agosto y por 3 (tres) meses – para colaborar con las tareas en el Departamento de Personal dependiente de la Dirección General Administrativa Económica - en el contexto previsto por el Decreto 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que debe cumplir normalmente y fijadas con anterioridad en la Dirección General de Personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar - en forma presencial y/o remota según el caso - sin perjuicio de las que normalmente debe cumplir - para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución al presupuesto de personal aprobado para el presente ejercicio, Res. CS 140/21 y lo previsto por Res CS 060/21.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al Sr. Mendoza, Departamento de Personal, Dirección General Administrativa Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE. -


Geól. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales